

# El caucho 'estira' el negocio en el Meta

Aunque pocos lo saben, el Meta es el principal exportador de caucho natural del país, con más de 25.000 hectáreas sembradas. Sus cultivadores buscan la manera expandirse a la zona del Piedemonte y tener más visibilidad con los gobiernos porque generan desarrollo y empleo. **/3**



## Robo de computadores

Los ladrones se han tecnificado en Villavicencio y ahora apuntan a los módulos electrónicos de los carros, considerados los 'cerebros' de los vehículos. **/4**



## Avanza la 'ley del porro'

Al Meta llegó el debate de la legalización del uso recreativo de la marihuana. Una polémica que no es menor, toda vez que este año más de 500 personas han sido multadas por fumar en la calle. **/6**



## Código QR

Ahora usted puede hacer parte de nuestra #ComunidadPDM. Escanee el código QR e integre el chat de Whatsapp en donde recibirá la información explicada que solo Periódico del Meta ofrece.



Por: **María Carolina Urrego\***  
Analista económica

## Cinco claves de la reforma laboral

La reforma laboral del presidente Gustavo Petro busca modificar algunas leyes y artículos del código sustantivo de trabajo, manteniendo la regla de favorabilidad que dice que la normativa siempre a favor del trabajador. A continuación, algunas claves para tener en cuenta que destaca el equipo de analistas de Sectorial.co:

1. Restringe la conciliación entre empleado y empleador, buscando que operen las leyes y promoviendo la actividad sindical.

2. El trabajo a término indefinido será la regla general, habrá aumento en las indemnizaciones por despido sin justa causa y el empleado puede elegir si lo reintegran al trabajo.

3. Se limita la intermediación laboral, se crean dos jornadas laborales: diurna de 6:00 a 18:00 horas, y nocturna de 18:00 a 6:00 horas; la jornada laboral se reduce a 42 horas semanales.

4. La reforma regula el trabajo en las plataformas de domicilios y crea el trabajo rural.

5. Se reglamentan los despidos por automatizaciones generadas en las empresas, los cuales deben ser autorizados por el Ministerio de Trabajo. Adicionalmente, se debe crear un fondo para indemnizar a trabajadores despedidos por cierre de actividades de extracción energética; aumenta la licencia de paternidad; y establece que todos los salarios, así sean diferentes al mínimo, deben ser incrementados anualmente.

De acuerdo con Fenalco, la reforma laboral presentada va en contra del desarrollo empresarial en un contexto económico adverso. Adicionalmente no se está promoviendo e incentivando a las empresas que contraten formalmente.

Y es que se identifica que, en Colombia, el factor prestacional es del 38,4%, siendo el tercer país más costoso a la hora de contratar en la región, solo superado por Argentina y Brasil, con factores prestacionales del 44,5% y 43,2%, respectivamente. En Latinoamérica el promedio de factor prestacional es el 27,3%, lo que significa que en Colombia es 40 % más costoso contratar a una persona frente a la media de la región.

\*Sectorial.co

## Mirando el ayer



En el año 1955 se inició la construcción del puente sobre el caño Parrado, en el sector de El Resbalón

Archivo Foto Herrera

## EDITORIAL

### Tres megaobras

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) anunció el jueves, al final de la tarde, el paquete de megaobras que financiará en los siguientes tres años el gobierno de Gustavo Petro, y que asciende a una inversión cercana a los 50 billones de pesos.

La información se produjo luego de que se confirmara el aumento del perfil de vigencias futuras, que pasarán del 0,6% al 0,8% del Producto Interno Bruto (PIB) para proyectos de infraestructura, lo cual abrió la posibilidad de financiar varios de los proyectos, dos de los cuales serán adjudicados para esta región del país.

Para los Llanos Orientales, la ANI destacó la inversión para la conexión vial de Sogamoso - Aguazul - Maní - Puerto Gaitán, que acercará a los departamentos de Casanare, Meta y Boyacá. De concretarse y hacerse su realidad, con el tiempo este eje abriría una ruta alterna a la vía al Llano.

Es un sueño de los llaneros porque además de la conectivi-

dad, beneficiando la reactivación de la economía local, ayudando a disminuir los tiempos de traslado de los habitantes y mejorará la logística en el transporte de mercancías desde la Altillanura y se promoverá el turismo en la región.

En concordancia con estas megaobras anunciadas por la ANI, también clasificó en este listado de inversiones el transporte fluvial y no se quedó por fuera del paquete el proyecto de la navegabilidad del río Meta.

Este también es un megaproyecto con el que sueñan los llaneros, pues generaría las condiciones óptimas para la implementación de muelles y todo un sistema alrededor que generaría un nuevo polo de conectividad de Colombia entera e incluso de Suramérica.

En el estudio más actualizado, que data del 2014, se calcula que la navegabilidad del río Meta se tendría lista en unos 20 años, con una inversión cercana a los 4.000 millones de dólares. Ante la magni-

tud de recursos que se necesitan, faltará ver hasta dónde irán la financiación que la ANI piensa dejar para la fase inicial de esta obra.

Se debe creer que para este “gobierno del cambio”, que apenas comienza, estos dos megaproyectos son de interés nacional y ya al menos es un avance que quedaran priorizados en la inversión, pero los llaneros nos hemos acostumbrado a quedarnos soñando despiertos.

A propósito de ilusiones, uno de los proyectos que quedó por fuera, al menos dentro de los planes de financiación de la ANI, fue el aeropuerto Vanguardia de Villavicencio. Pese a que si contempló invertir en los de Neiva, Cali, Buenaventura, Cartagena y San Andrés, el de la capital del Meta no recibirá financiación, al menos por esta entidad.

Así quedan por ahora tres grandes anhelos que por años hemos tenido en el Meta y que, de hacerse realidad, nos pondrían realmente de puertas al progreso.

## OPINIÓN GRÁFICA



Gerente Juan Guillermo Herrera Morales / Director Editorial Jhon Moreno - Dirección Administrativa Ana Lucía Arevalo / Edición y Producción Grupo Editorial PDM / Periodistas Rosario Moreno - Laura Valentina Mejía - Catalina Gallego - Luísa Fernanda Pérez - Camilo Gallo - Lina Herrera / Director Comercial Juan Carlos Falla - Diseño y Diagramación Grupo Editorial - Fotografía Santiago Herrera - Jair Escobar - Dirección Calle 41 N° 25 - 31 Barrio Emporio Villavicencio - Contacto (8) 6741032 / 3102896473 / 310 331 9072 gerencia@periodicodelmeta.com / direccioncomercial@periodicodelmeta.com - www.periodicodelmeta.com



Por **Joseph Stiglitz**  
Ganador del Nobel Economía 2001

## Transición de pospandemia

Cuando hace 30 años regresé de USA a trabajar como psiquiatra en Villavicencio, encontré tres colegas y 20 camas psiquiátricas en la Unidad de Salud Mental del Hospital Departamental. Los enfermos mentales graves eran enviados a Sibaté y los demás carecían de servicio. Con la implementación de la Ley 100 y el aseguramiento universal en salud, florecieron en la ciudad cuatro clínicas psiquiátricas, algunas con varias sedes de más de cien pacientes cada una. En estas clínicas se trataban juntos, sin discriminación, enfermos de todas las clases sociales: una gerente, un campesino, un chico adicto de la calle, una secretaria, una ama de casa, etc. Todos recibían atención médica y psicológica, y el Estado les entregaba cumplidamente sus medicinas. Así, hasta hoy.

Pero llegó el cambio. Una ministra atrabiliaria y fundamentalista ha presentado mañosamente al Congreso, con el respaldo vociferante de su patrón, una reforma en salud que arrasa con todo. Se acaban las entidades aseguradoras y administradoras que permitían esta compleja y eficaz organización y se propone la estatización total para hacer del país una “potencia de la vida”. ¿Eso qué diablos significa?

Las clínicas entraron en crisis y si la reforma se aprueba desaparecerán en los próximos años; los enfermos regresarán al escenario de hace treinta: sin atención, deberán mendigarla en saqueados hospitales y centros de atención primaria aún no construidos.

¿Recuerdan los 1.000 jardines infantiles prometidos en la Bogotá Humana, de los cuales se construyeron a medias seis?

Cito el caso de la Salud Mental que conozco a fondo, pero sucederá en todas las especialidades. ¿Imagine usted si en un año requiere un tratamiento de alto costo o una temporada en una UCI? ¿Quién lo pagará, con los dineros de la salud monopolizados por los políticos de las regiones? Aún recuerdo a pacientes llegar al hospital con cartas de recomendación de un concejal. Así será de nuevo. La corrupción florecerá, pero esta vez será socialista.

Según Fernando García Rubio, la pandemia representó un impulso para esta industria colombiana.

# ‘Meta es el mayor exportador de caucho natural del país’

Por Valentina Mejía

Aunque antes del 2019 este cultivo tuvo una baja de precios y muchos de los productores se desmotivaron, hoy esta materia prima retomó fuerza, tanto así, que el 70 por ciento de lo que se exporta sale del departamento del Meta.

En diálogo con Periódico del Meta (PDM), Fernando García Rubio (F.G), director Ejecutivo de la Confederación Cauchera Colombiana y de la Corporación Centro de Investigación para el Cultivo del Caucho, habló de la rentabilidad que tiene este cultivo, su comercialización y cómo este producto está alineado con las políticas ambientales del gobierno de Gustavo Petro.

**PDM: ¿Cómo llegó el caucho al Meta?**

F.G. Creo que fue gracias al esfuerzo de muchas instituciones, entidades y gente que le creyó al Llano. Desde el 2003 hubo programas de gobierno que permitieron por primera vez tener líneas de crédito con tiempos de gracias más amplios.

**PDM: ¿Por qué no se habla de lo competitivo que es este cultivo?**

F.G. Lo que pasa es que la historia inicial del caucho ocasionó la esclavitud de muchas comunidades indígenas. Entonces es un cultivo que todavía está muy estigmatizado. Sin embargo, seguimos trabajando para visibilizar todos los atributos que tiene el caucho. Si uno ve la dispersión en el país, nos damos cuenta de que está en zonas que han sido marcadas por la violencia, las cuales han encontrado en este cultivo un oasis.

**PDM: ¿Cuánto caucho se exporta del Meta?**

F.G. El departamento del Meta es el mayor exportador de caucho natural del país, de aquí sale más del 70 por ciento del producto que exporta el país.

**PDM: ¿A cuántos países exportan?**

F.G. En 2019 exportábamos a 5 países cerca de cinco millones de dólares al año; hoy, son 15 países y cerramos con 20 millones de dólares. El salto que hemos dado es gigantesco.

**PDM: ¿Cuántas hectáreas sembradas hay en el departamento?**

F.G. Más de 25.000 hectáreas



Esta materia prima, obtenida del árbol Hevea Brasiliensis, ya registra una superficie sembrada de 25.000 hectáreas en el departamento.

El director Ejecutivo de la Confederación Cauchera dijo que iniciarán un proyecto para reactivar las plantaciones del piedemonte en el Meta.

entre Puerto López, Puerto Gaitán y todo el Piedemonte Llanero. Estamos hablando también de otros municipios como Mesetas, Vista Hermosa, El Castillo, La Macarena, Mapiripán y Uribe. En el país son cerca de 73.000 hectáreas sembradas en 18 departamentos.

**PDM: ¿Cómo está compuesto el gremio del caucho en el Meta?**

F.G. El 90 por ciento son pequeños productores y el restante son medianos y grandes. Ya tenemos la primera industria de guantes de aseo instalada en Puerto López y contamos con tres agroindustrias.

**PDM: ¿Es rentable?**

F.G. Totalmente rentable. El caucho es una especie que dura cerca de 45 años en etapa productiva.

**PDM: Este cultivo venía con una baja de precios, ¿cómo superaron la pandemia?**

F.G. La pandemia representó un impulso a la industria cauchera colombiana. Entre 2019 y 2022 se generó una dinámica bastante particular en nuestro sistema productivo

porque muchas de las plantaciones llegaron a su etapa productiva, además el comercio internacional sufrió unas fracturas y eso hizo que muchos de los países que solamente miraban el continente asiático, que es nuestro competidor grande, pusieran sus ojos en Latinoamérica, en especial, Colombia. Todo esto generó que hoy de alguna manera, el Meta sea el mayor exportador de caucho natural del país.

**PDM: ¿Cuántos empleos está generando este cultivo?**

F.G. Más de 150.000 empleos en el país y en el Meta debe superar los 5.000 empleos.

**PDM: Háblenos de esos estándares para la comercialización del caucho**

F.G. Lo más importante es siempre tener una alta productividad. La rentabilidad del caucho siempre está muy ligada a esto y se obtiene fertilizando, cuidando y no dejando que las plagas y enfermedades te afecten, porque eso hace que tú seas rentable con caucho.

**PDM: ¿Qué problemas fitosanitarios enfrenta este cultivo?**

F.G. Plagas como el gusano cachón y la hormiga arriera son las que afectan este cultivo. Sin embargo, los productores han sido muy juiciosos en entenderlas, conocerlas y manejarlas. Como gremio estamos muy pendientes de este tema, para poder hacer más prevención que control.

**PDM: ¿Han tenido pérdidas?**

F.G. No totales, en realidad hay países que sí han tenido fracasos importantes, pero nosotros no hemos llegado a tener una afectación que genere pérdida total.

**PDM: ¿La transformación del caucho es biodegradable o qué impacto negativo produce este tipo de cultivos?**

F.G. No vemos cosas negativas porque es un árbol que, por su naturaleza de bosque, genera unas interacciones y unas dinámicas biológicas interesantes en el suelo y en el ambiente. Hoy está comprobado que donde hay plantaciones de caucho, hay más de 22 especies de aves,

15 especies de mamíferos y toda una serie de insectos, abejas. Adicionalmente, mejora las condiciones físicas y químicas del suelo, entonces piensa en los impactos negativos, y solamente podría ser el manejo de algunas particularidades en controles químicos, que es lo natural en los cultivos nuestros.

**PDM: ¿Cómo ha sido el trabajo con la Gobernación del Meta para visibilizar este cultivo?**

F.G. No ha sido fácil tener eco con esta administración. A pesar de que hemos tratado de interactuar y contarles que el departamento es el mayor exportador, que hay cosas por resolver y que vamos a iniciar un trabajo con el piedemonte, no hemos tenido ninguna respuesta. Nosotros estamos en un momento donde ni siquiera buscamos recursos, simplemente reconocimiento. Si hay que hablar del control de la deforestación, ¿por qué no trabajar con esa red de caucheros que tenemos en el Piedemonte?

**PDM: ¿Los caucheros sienten que no reconocen su labor como lo hacen con el algodón o el cacao?**

F.G. A mí me alegra cuando un sistema productivo renace porque hay inversión social y empleos, pero nosotros también somos amigos del ejercicio, si en un tiempo el algodón vuelve a caer por precios o algo, pues el caucho va a permanecer ahí, dándole cierta sostenibilidad porque los sistemas agroforestales con caucho son una alternativa para largo plazo.

**PDM: ¿Están alineados con las políticas ambientales del gobierno Petro?**

F.G. Totalmente, estamos trabajando para mostrar que hay un cultivo que sí funciona. El caucho le viene apostando a la paz total desde hace muchos años, entonces creemos que podemos realizar un buen trabajo con este gobierno si se siguen abriendo puertas.

**PDM: ¿A qué le apuesta el gremio cauchero?**

F.G. A los mercados internacionales con valor agregado, sabemos que Colombia no es un país de grandes volúmenes, pero sí uno que tiene historia por contar desde lo social y ambiental. Para septiembre estaremos asistiendo a la Jornada Latinoamericana de Caucho Natural, y allí Colombia va a hacer el lanzamiento de la marca de caucho Colombia.

Pese a que este fenómeno ha estado más latente después de pandemia y no es elevado el número de casos registrados, no debe confiarse pues le puede pasar.

# Ladrones 'digitalizan' sus robos

El robo de los Módulos de Control Eléctrico de los carros, que es el 'cerebro' del vehículo, va en tendencia de aumento. Los modelos más apetecidos para cometer el delito son los Twingo.



El módulo electrónico es ahora lo más apetecido por los ladrones de carros.

Por Luissa Fernanda Pérez

En redes sociales algunos ciudadanos han denunciado casos en los aseguran ser víctimas del hurto del Módulo de Control Eléctrico o lo que comúnmente se llama el

"computador" de sus vehículos, en especial de los modelos Twingo. Los conductores, afirman en sus reclamos, que deciden dejar su carro afuera de sus viviendas y amanecen con el capó abierto y sin el dispositivo.

Aunque la Policía Metropolitana de Villavicencio aseguró que no son muchos los casos denunciados formalmente en la ciudad, sí es un fenómeno delincriminal que ya está en el radar de las autoridades.

Una mujer víctima de este caso manifestó que después de llegar del trabajo estacionó su vehículo fuera de su vivienda; al siguiente día se percató de que su carro no tenía alarma y que el capó estaba abierto, cuando fue a utilizar el automotor, presentó fallas y así se dio cuenta de que su auto no tenía el computador. Ella misma expresó que ese día, en la misma zona del barrio La Rosita, habían hurtado los computadores de otros tres vehículos.

Investigadores de la Sijin explicaron que estos dispositivos no requieren de largo tiempo para ser hurtados y además es de fácil acceso: "para un ladrón es fácil quitarle este aparato al carro, que cumple una funcionalidad muy importante

y por eso es tan costoso. Un computador puede estar evaluado entre los \$900.000 o \$4.000.000, todo depende del modelo del carro".

Al ladrón le puede llevar entre máximo un minuto y medio quitarlo ya que es de fácil acceso. "El delincuente llega, abre el capó y enseguida corta los cables de la batería para que no suene la alarma, de esta forma les da tiempo para llevar el computador sin que nadie se de cuenta", explica el investigador.

La Sijin ha identificado que este tipo de hurto se comente en horas de madrugada, cuando el carro está solo; hay poca iluminación en el sector y actúan en duplas: mientras uno es quien debe agacharse para jalar la guaya del capó, el otro la abre para cortar los cables de la batería.

**¿Por qué es importante?**

El Módulo de Control Eléctrico

es el 'cerebro' del automóvil, el cual reconoce las funciones del carro, su temperatura, el monitoreo de los gases, el voltaje, la aceleración y en los carros más funcionales, vidrios y asientos eléctricos, bolsas de aire, muestra las alertas en el tablero y demás.

Sin este equipo, el carro no sirve para nada, no funciona, por ende, este repuesto es el más costoso de conseguir en el mercado,

"El valor depende de cuál sea el modelo del carro o la marca. Han llegado casos en especial de las marcas Kia o Twingo porque es fácil de quitarlos. En el caso de los Kia, el sistema está conectado con filtro del aire, entonces se llevan las dos cosas; no solo dañan esa parte del carro sino también más cables en los que termina saliendo más caro el arreglo que lo que cuesta el mismo vehículo", explicó el mecánico Daniel Almanza.

Añadió que hay una crisis en el suministro de componentes eléctricos que aumentó con la pandemia puesto que el confinamiento provocó el cierre de fábricas: "como los repuestos a veces no se encuentran en las concesionarias, los delincuentes aprovechan la oportunidad para desarrollar estas actividades".

El investigador de la Sijin indicó que no hay identificada una banda dedicadas a este delito, sin embargo, hacen el llamado a los propietarios para cuidar sus bienes, aprovechando las pólizas de protección para los computadores de carro. También indicó que hay cubiertas de acero denominadas 'cajas de seguridad' y sugirió buscar parqueadores privados, donde haya iluminación y cuente con un servicio de vigilancia.

## En lo corrido del 2023, ya van 230 denuncias por violencia contra la mujer

Según datos de la secretaría de la Mujer de Villavicencio, en lo corrido del año van cerca de 231 denuncias por cualquier tipo de violencia y 28 por presuntos abusos sexuales.

"El año pasado se registraron 2.286 casos de violencia intrafamiliar y más de 550 casos de presuntos abusos sexuales. Es una cifra que desborda la realidad de nuestro territorio y que nos debería alertar a todos y todas", sostuvo a Periódico del Meta Viviana Palacios, secretaria de la Mujer de Villavicencio.

De acuerdo con la funcionaria,

Porfía, Caños Negros, La Reliquia y Villa Julia son los barrios donde más violencia hay. «Es necesario generar una alerta de que todo caso es importante, el mínimo tipo de violencia se debe revisar y trabajar en su prevención. Por eso desde la Secretaría hacemos impulso procesal del tema y acompañamos psicosocialmente a la mujer".

Asimismo, Palacios precisó que se encuentran trabajando articuladamente con la Secretaría de Competitividad para lograr medidas de estabilización con las mujeres. «Son

muchas las que salen de su casa sin nada o dependen económicamente de su agresor y eso las pone en una situación de vulnerabilidad, por eso es importante pensarnos ese punto".

Respecto a las falencias que sigue presentando la ruta de atención para las mujeres víctimas de violencia, la secretaria sostuvo que es "una realidad que supera la capacidad institucional porque dicha ruta implica la articulación de varios actores donde cada uno tiene una responsabilidad concreta frente a un caso de violencia".

Ponte  
al día

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado te invita a pagar tu deuda.

Recibe 100%  
de descuento  
en intereses.

Refinancia tu  
deuda

Paga el 5% en la cuota inicial y el excedente en un plazo de hasta 24 meses.

Te esperamos de lunes a viernes en Servicio al Cliente de la EAAV y los fines de semana.

C.C. Viva

Marzo 10, 11 y 12

C.C. Unicentro

Marzo 17, 18 y 19

C.C. Único

Marzo 24, 25 y 26

Campaña válida del 7 de marzo al 30 de abril.

## Patrulla para atender casos de violencia

En el marco del 'Día Internacional de la Mujer', se inauguró la comisaría 24 horas para mujeres en casos de violencia, donde se dispuso un vehículo para atender de forma oportuna cualquier situación en el que se proteja la vida de las familias que presenten cualquier manifestación de violencia. En este sentido la Policía Metropolitana de Villavicencio, dispuso de 200 uniformadas para atender estos casos, Hay tres líneas de atención, la primera orientada a campañas para conocer los canales de comunicación; la segunda se encarga de atender situaciones de violencia activando la alerta de Mujer En Riesgo (M.E.R.I.); Por último, la tercera línea se encargará de investigar delitos relacionados con feminicidio, lesiones personales y delitos sexuales. Las mujeres podrán disponer de la línea violeta 3167426938 o al número 3176450423.

# EAAV dispondrá de facturación electrónica

Por: Lina Herrera

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, abre la modalidad de facturación digital de manera parcial, permitiendo que sea de manera electrónica y llegue al correo de todos los usuarios, teniendo la misma validez que la factura tradicional impresa.

Para iniciar esta nueva modalidad de facturación, ha sido habilitado un portal web en donde cada usuario de la EAAV, tendrá que unirse mediante el registro de sus datos, y otros campos requeridos para la validación de su suscripción, y de ahí poder recibir la factura en su correo electrónico.

Si el usuario ha requerido de otros servicios de la empresa, como lo son la compra de medidores, alquiler de equipos, y demás, serán agregados a la factura electrónica. Mientras que, los servicios públicos



se encuentran en proceso de implementación.

Este documento, servirá como soporte tributario de transacciones de ventas de bienes y servicios. Cabe aclarar, que la factura impresa no se dejará de entregar en los hogares de quienes no puedan recibir-la de manera electrónica.

Nydia Gachancipá, jefa Oficina de Facturación de la EAAV, consi-

dera que esta implementación facilitará a la DIAN en la prestación de mejores servicios a los contribuyentes, poniendo como ejemplo la devolución automática de impuestos.

“Todo esto nos permite una evolución tecnológica y también un beneficio legal y tributario para todos nuestros usuarios”, señala Gachancipá.

La Dian valida en tiempo real la

entrega de cada factura, y, por otro lado, organiza una prueba piloto con otras empresas que prestan servicios públicos a nivel nacional, para implementar este nuevo modelo de facturación.

La facturación electrónica también servirá como herramienta para la actualización de datos de los usuarios de la EAAV.

### Refinanciación

Hasta el 30 de abril, quien tenga deudas con la EAAV podrá refinanciar su deuda. Los usuarios deberán pagar el 5% de la cuota inicial de su deuda, y en un plazo máximo de 24 meses, podrán pagar el resto del excedente, sin pago de intereses.

Aparte de EAAV, se han abierto los siguientes puntos de pago:

- C.C. Viva: marzo 10, 11 y 12
- Unicentro: marzo 17, 18 y 19
- C.C. Único: marzo 24, 24 y 26

**Totalplay®**

Tocamos **TUS FIBRAS**  
para más **diversión**

Internet +  
Entretenimiento

Plan Veloz  
**300 Megas**  
1 DecoWiFi  
100% Fibra Óptica

Gratis  
Instalación

**\$48.995**

Meses 2, 4, 6 y 8 con **50% Dto.**  
y pronto pago

Disfruta + con tu DecoWiFi

WiFi en tu  
decodificador

SMART  
TV  
Convierte en Smart  
tu televisor

Ingreso a las Apps  
prime video YouTube NETFLIX

Ver dos canales  
en simultánea

Acceso a  
programación abierta

#601 | 018000412610 | (601)4433000

TotalplayCo Totalplaycolombia www.totalplay.co

Oferta válida del 8 al 28 de marzo de 2023 en Villavicencio. Tarifa estratos 1 al 3 para plan Internet + Entretenimiento en plan Veloz con 100% de descuento en el costo de instalación, \$48.995 los meses 2, 4, 6 y 8 con 50% de descuento en el cargo básico incluyendo descuento pronto pago (pago dentro de los primeros 10 días tras la emisión de la factura), \$54.995 sin descuento pronto pago. Tarifa plena \$109.990. Promociones no prorrateables en los escenarios de suspensión voluntaria o involuntaria. Las plataformas digitales Netflix, Primevideo y YouTube están a disposición del usuario para facilitar el acceso con su cuenta actual desde el DecoWiFi. La cobertura WiFi puede variar de acuerdo con las condiciones del sitio de instalación, muros, áreas y cantidad de dispositivos conectados. Acceso sin costo a televisión abierta y de acceso gratuito nacional y regional, así como a canales temáticos de origen nacional a través de DecoWiFi y de dos canales en simultánea seleccionando opción PIP desde tu control remoto. Si tras haber aceptado la cláusula de permanencia mínima del contrato el cliente decide retirarse antes del tiempo pactado, deberá asumir el costo de la conexión cuyo valor aplicable depende del tiempo transcurrido tras la instalación y primera facturación de los servicios. Consulte términos, condiciones, planes y tarifas en www.totalplay.co

**Expertos en su consumo afirman que es el paso previo a la indigencia y acceder a otras drogas. Los defensores de la iniciativa piden no ser estigmatizados.**

**La regulación del uso recreativo de la marihuana en Colombia está en el centro del debate, la semana pasada una audiencia de la Cámara de Representantes se trasladó a Villavicencio para tratar el tema.**

Por Jair Escobar  
Especial Periódico del Meta

La confesión de la congresista, Susana Boreal, sobre su consumo diario de marihuana, la puso en el centro de una polémica que aumentó el debate por el proyecto de ley que busca legalizar el uso recreativo del cannabis. Mientras unos valoraron su sinceridad, otros la calificaron de adicta y un mal ejemplo para la juventud.

El objeto de la ley, que empezará su recorrido en el Congreso, es crear un marco regulatorio para la semilla, el cultivo, transporte, almacenamiento, procesamiento, transformación, exportación, empaquetado, publicidad, venta, porte y consumo de flor del cannabis y sus derivados de uso para mayores de edad; así mismo la incorporación de políticas de cuidado, derechos humanos y bienestar como componente esencial para la protección del usuario.

Es la primera vez que un proyecto de ley de este tipo llega tan lejos en el Congreso de la República, pues antes no había pasado del primer debate. Esta vez la propuesta es liderada por pequeños productores,

# A un 'cacho' de fumar marihuana libremente



**El futuro del uso recreativo de la marihuana en Colombia, aún es incierto, pero varios congresistas buscan que sea legalizado.**

indígenas, asociaciones productivas regionales y distintos sectores de la industria que solicitaron la regulación del cannabis.

A la audiencia del pasado 2 de marzo en el teatro Rosita Hoyos, de Villavicencio, asistieron cultivadores, empresarios y consumidores del cannabis del Meta y otras regiones de la Orinoquía.

El tema ameritó la reunión. Solo este año, según el Departamento de Policía Meta, se han realizado un total de 547 comparendos por consumir sustancias psicoactivas en espacios públicos, lo que dimensiona el fenómeno social en el que se ha convertido el fumarse un 'porro' en la calle.

Para Elkin Zapata, quien hoy es concejal de Villavicencio y director de la Casa del Alfarero, fundación

que se encarga de dar refugio y apoyo a drogadictos, habitantes de calle y quien estuvo 8 años en la miseria por el consumo de sustancias alucinógenas, dice que "la marihuana es el primer paso para la indigencia".

"Si el consumo de marihuana, siendo prohibido, ya es un problema, con el consumo incluso de menores de 10 años, cómo será aprobándolo. Estamos mandando un mal mensaje a los niños, a la juventud; cada vez habrá más adictos y habitantes de calle", advirtió Elkin Zapata.

Añadió que conoce a más de 1.000 adictos en condición de calle, quienes la primera sustancia que probaron fue la marihuana y enfatizó en que más del 95% de los indigentes empieza por fumarla.

Por otra parte Juan Camilo

González, psicólogo y quien está a favor de la legalización de la marihuana, expresó que al "marihuaneero" le falta educación psicoeducativa: "no les decimos las razones por las que no deben hacerlo en un polideportivo, porqué no deben hacerlo frente a los niños, ese es el problema del consumidor actual, que no es educado, que no hay respeto por la persona que no consume".

También resaltó que la marihuana es un problema de salud pública pero su regulación permitiría comprar "un porro" en un dispensario legalmente, con conocimiento de su contenido pues en expendios ilegales se mezcla la sustancia con metales como mercurio y plomo entre otros.

El representante Alejandro Campos, uno de los ponentes de

## DATOVITAL

El Departamento de Policía Meta informó que este año se han capturado por lo menos 58 personas por tráfico de estupefacientes y se han decomisado más de 48.400 gramos de marihuana, siendo Puerto López el municipio donde más han confiscado la hierba, con más de 16 kilos.

este proyecto, afirma que la legalización de la marihuana permitiría cultivar y crear industria a base de esta planta, no solo de manera medicinal sino recreativa, como en Estados Unidos y otros países, donde la marihuana es legal.

Otro punto que expuso el representante en la mesa de diálogo, fue que por medio de la legalización, muchas personas que han sido presas por diferentes delitos por porte, fabricación o microtráfico de sustancias, podrían quedar libres.

"Hay gente que está presa por 25 cigarrillos de marihuana y se dañan más en la cárcel porque allá no se rehabilitan; usted entra con un vicio y sale con cinco. Eso no soluciona el problema, los grandes capos andan sueltos y los pequeños vendedores andan presos", dijo Campos.

El 2016 se aprobó una ley que permitía el uso medicinal de la marihuana, pero no la legalización para uso recreativo. De ser aprobada, antes del 20 de julio de este año, entraría a regir en el 2024.

## Cofrem dictará taller de dibujo para niños entre 6 y 10 años



La Caja de Compensación Familiar Cofrem abrió la inscripción en el Taller de Dibujo a Lápiz, para menores entre 6 y 10 años de edad.

Esta actividad que va dirigida con el fin de que estos infantiles aprendan técnicas fundamentales que incentivan su talento artístico, se desarrollará en el Parque de la Vida de Villavicencio.

Según directivas de Cofrem, las tarifas serán subsidiadas en beneficio de los afiliados a la Caja y que devengan menos de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las jornadas que se realizarán los días lu-

nes y miércoles en jornadas de 2 a 4 de la tarde, contarán con instrucción especializada y métodos pedagógicos adecuados para los niños, se ofrece la enseñanza en el arte de pintar a lápiz, manejando conceptos esenciales en el ámbito del dibujo, como luz y sombra, percepciones de forma, línea y círculos.

Los participantes exploran, y mediante el uso de diversos materiales, estimulan y despiertan su capacidad representada en creaciones que expresan su visión de su entorno y que plasman en imágenes que los llena de emoción a la vez que ejercitan su habilidad para dibujar.

El valor de la inscripción que paga el trabajador afiliado perteneciente a la categoría A, es de \$39.400; y si está en la B, de \$42.900. En la categoría C el costo es de \$127.600; y para quien integra la categoría D (particular), el mismo es de \$140.400.

Para más información relacionada con el Taller de Dibujo a Lápiz, comunicarse a través de la línea 608 681 83 22 extensión 3856, celular 316 875 10 30, y por el correo electrónico [auxiliar\\_cultura@cofrem.com.c](mailto:auxiliar_cultura@cofrem.com.c)

La preinscripción se realiza en el link <https://forms.gle/Mn4TigD4DWYhQSG-66>Cuerpo del artículo

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
TIENE EL GUSTO DE INVITARLAS  
A PARTICIPAR DEL:



CÁMARA DE COMERCIO  
VILLAVICENCIO  
*Construyendo Región*

# WorkShop Mujer *Empresarias*

EVENTO DE  
**ALTO IMPACTO**  
SÓLO PARA ELLAS:

*Empoderadas Emprendedoras  
Empresarias*

**PARTICIPA DE:**

*Conferencias, conversatorios, talleres, promoción de servicios de programas en beneficio de la mujer, muestras comerciales y show de Stand Up Comedy.*

**INSCRÍBETE**



Cupos limitados

**31** marzo  
**2023**

**8:00 a.m.**  
a  
**7:00 p.m.**

Cámara de Comercio de Villavicencio  
Auditorio Mayor  
Carlos Enrique Rojas Valenzuela  
Av. 40 No 24a - 71 Piso 3

**Apoyan:**



## CORTICAS

## Aries Vigoth, en el Torneo Internacional del Joropo



Uno de los grandes maestros de la música llanera, Aries Vigoth, conocido como "El Romántico del Llano", será el artista homenajeado en la edición 55 del Torneo internacional del Joropo, que se realiza-

rá en el mes de agosto. El artista es reconocido por sus canciones como 'Predestinación', 'Amor ideal', 'Llanura aquí está tu hijo' y 'Una casita bella para ti' entre otros grande éxitos del folclor llanero.

## En el sur del Meta, Ejército suspende operaciones

El Gobierno del Presidente Gustavo Petro ordenó al Ejército Nacional suspender operaciones militares contra miembros de grupos criminales que delinquen en el sur del de-

partamento. "Quedamos en manos de la delincuencia; de qué nos sirve un cese al fuego si los campesinos no sienten tranquilidad", dijo un habitante de Puerto Concordia.

# Puente sobre el río Manzanares sigue embolatado

Por Valentina Mejía

Hace más de 40 años se viene gestando la iniciativa de mejorar la vía veredal que hoy existe y que sirve a los campesinos del Meta para comunicarse con Guayabetal sin tener que pasar por el peaje Pipiral.

Sin embargo, a la fecha, la comunidad manifiesta sentirse desilusionada al no ver avances de este importante proyecto vial. "En pandemia Invias realizó unos estudios y diseños para mejorar esta vía, pero el estudio que hicieron es muy complicado", dijo Omar Suárez Pinzón, presidente JAC vereda Vista Hermosa del municipio de Acacías.

De acuerdo con Pinzón, Invias no contempló mejorar la vía de acceso que ya está, sino prácticamente construir una vía 4G. "Nosotros no queremos una autopista por esta zona, queremos conservar la vía terciaria y que nos construyan el puente sobre el río Manzanares".

Aunque para Jorge Cubillos, magíster en Estudios Políticos, esta obra sería una opción para desembotellar el Llano con Bogotá en caso de alguna emergencia, las administraciones municipales y departamentales avanzan a paso lento con esta iniciativa.

"Cada vez que hay derrumbes por la vía al Llano se retoma este proyecto, pero no se concreta nada", expresó el presidente de la JAC de la vereda Vistahermosa. En la actualidad se han mejorado los 38.5 kilómetros entre esta vía que une a Acacías con Guayabetal, gracias a los esfuerzos de la comunidad.

"Nos han dado dos convenios solidarios para arreglar la vía, pero seguimos sufriendo por el puente.

Manzanares. En agosto del año



La iniciativa para reactivar esta carretera marcha muy lentamente, aunque serviría de alterna a la vía al Llano.

**El proyecto vial que conectaría al municipio de Acacías con Guayabetal, y que tiene varias veredas comunicadas, sigue en veremos. La comunidad reclama urgente el puente sobre el afluente.**

pasado se cayó el puente peatonal que está ubicado más arriba del punto donde está proyectado construir el actual, y ahora estamos incomunicados", detalló Pinzón.

Manzanares, Venecia, Fortachuelo, Laberinto y Pinos, serían algunas de las veredas que se encuentran aisladas del municipio de Acacías. "Los que necesitan ir a hacer una diligencia a Acacías les toca dar la vuelta por Guayabetal y Villavicencio, eso es injusto teniendo esta vía".

Frente a los avances en la construcción del puente vehicular sobre el río Manzanares, el director Técnico de Estructuración de Proyectos de la AIM, Óscar Fernando Bermúdez Salcedo sostuvo que actualmente el proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños.

"Se requiere que la administración municipal de Acacías adelante los trabajos de campo del levantamiento de topobatimetría del río Manzanares y las orillas para conocer las curvas de nivel del terreno y profundidad del cauce, así el estudio de suelo para conocer la granulometría de la zona".

Aseguró que "con estos estudios que entregue la alcaldía, la Agencia para la Infraestructura del Meta desarrollará el Diseño Estructural para determinar la tipología en la superestructura y la infraestructura del Puente a construir, Diseño Geométrico que permite conocer la implantación en el terreno. Una vez se estructure los costos y presupuesto se realizará la formulación de un proyecto en FASE III de factibilidad".

## En mal estado colegio de Chichimene

Cerca de 500 niños, que provienen de veredas como Loma Tigre, Montebello, Santa Rosa, La Unión, La Primavera y Chichimene, se encuentran recibiendo clases en condiciones precarias.

Así lo denunciaron los padres de familia, quienes manifestaron que la Institución Educativa San Isidro de Acacías, está en total abandono.

Según la comunidad educativa, el colegio presenta grandes goteras que inundan los salones en época de lluvia, donde el nivel del agua les llega hasta los tobillos. Asimismo, aseguraron que hay problemas en el sistema de unidades sanitarias.

«No contamos con el servicio de agua y tampoco de energía eléctrica porque en pandemia vandalizaron la institución y hurtaron el cableado de la luz. Situación que hasta el momento no ha sido resuelta», manifestaron.

De acuerdo con el concejal Arnold Pinilla, la institución ya empezó a tener fallas estructurales, «las paredes están que se caen a pedazos, personalmente con mis manos comencé a hacer fricción en la pared y se empezó a desmoronar, esto debido a que probablemente el material de las paredes sea en arena y no en cemento para reducir costos».

Aunque el colegio es agropecuario y se hizo para beneficiar a los niños de veredas aledañas, los padres, al ver las condiciones en las que se encuentra el colegio, han optado por matricular a sus hijos en el municipio de Acacías.



# ENCUESTAS CIFRAS Y CONCEPTOS

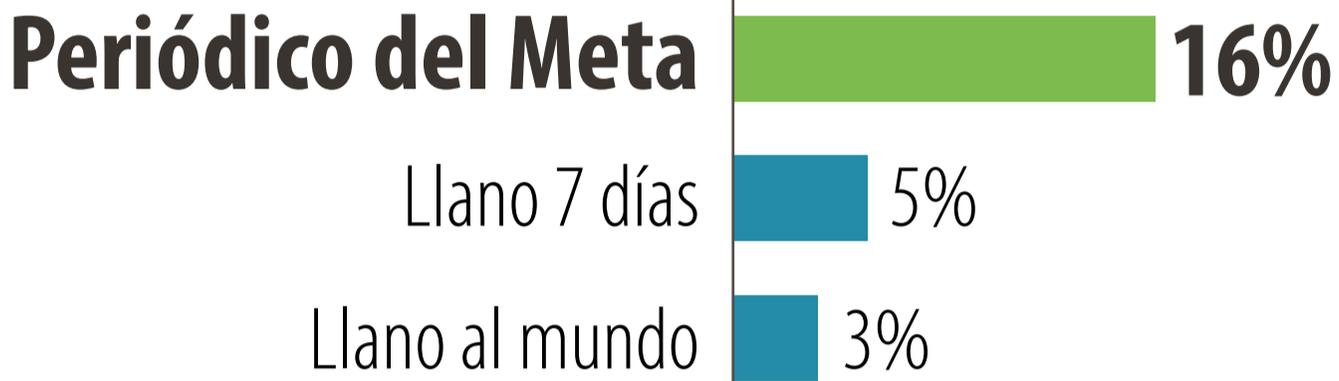
## Cómo se informan los líderes



### Panel de Opinión 2022

REGIONAL. ¿Cuáles son los medios de comunicación que usted más consulta?

REGIONAL META / MEDIO IMPRESO



Somos el periódico regional más leído por los llaneros

# ¡Gracias!



@periodicodmeta

Periodico del meta.com

[www.periodicodelmeta.com](http://www.periodicodelmeta.com)

**Informes PBX**  
**(8) 674 1032**  
**310 331 9072**  
**310 2896473**

# PERIÓDICO del Meta

## 10 años!

Somos el periódico regional más leído por los llaneros... ¡Gracias!

## Con deporte y música, Puerto Gaitán celebra 91 años de fundación



El deporte hará parte de la celebración del aniversario de Puerto Gaitán.

Tras el aplazamiento ocurrido hace un mes cuando por fecha se cumplió el aniversario 91 de fundación Puerto Gaitán, la administración municipal llevará a cabo la programación que tenía preparada con ese motivo y que tendrá este fin de semana como epicentro la playa principal del río Manacacías y el emblemático malecón a orillas del mismo.

El deporte será protagonista con tres eventos: el primero, la Travesía de Ciclomontañismo '91 Razones para visitar Puerto Gaitán', que saldrá este sábado a partir de las 7:00 a.m. del puente sobre el Manacacías y recorrerá 55 kms por exigentes terrenos del

sector rural del municipio.

La Travesía, que se disputará en categorías élite y principiantes, tiene inscritos 652 ciclo-montañistas mayores de 18 años de 23 municipios de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta y Bogotá.

Los otros dos eventos deportivos, es decir, los torneos por invitación de fútbol playa masculino y voleibol playa de duplas mixtas, se jugarán durante el sábado y domingo en la playa principal del río Manacacías.

El fútbol playa tendrá en competencia a 10 equipos de Acacías (2), Castilla La Nueva, Guamal, Puerto López, Puerto Gaitán (2), San Martín, Villavicencio y Orocué (Casanare);

mientras que en voleibol playa competirán ocho duplas de la Inspección de Pachiquiario, Puerto López (2), Puerto Gaitán (2), San José del Guaviare y Villavicencio (2).

La programación del aniversario 91 de Puerto Gaitán se complementará este sábado desde las 7:00 p.m. con un show músico-cultural en el malecón turístico, en donde se cumplirá un acto protocolario, un espacio para hablar de la historia del municipio con algunos de sus habitantes antiguos, un espectáculo de luces y pirotecnia y, para cerrar, la presentación de la Orquesta Phillip's de Puerto Gaitán con su repertorioailable y Sebastián Ayala con sus éxitos de música popular.

## Este destino turístico está ubicado a más de 600 metros sobre el nivel del mar y deberá caminar aproximadamente 20 minutos para apreciar la vista que ofrece el lugar.

Por Catalina Gallego

Como casi todos los llaneros sabemos, el famoso 'Indio Acostado', en San Juan de Arama, es una zona montañosa que forma esta figura, y la cual se puede contemplar desde varias vías del municipio. Justamente, en un punto de este lugar, está el mirador del Indio Acostado, un atractivo turístico natural en el que se puede observar la inmensidad del Meta en esta parte del Ariari.

Sin embargo, hay detalles que desconocemos los llaneros y los turistas sobre esta formación que es la entrada también al Parque de La Macarena.

"En este momento ofrecemos nuestro primer atractivo que es el Mirador del Indio Acostado, el cual está ubicado a 663 metros sobre el nivel del mar, en una formación montañosa que se conoce como El Tablazo, zona de amortiguación del Parque Sierra de La Macarena, en el área que le corresponde al municipio de San Juan de Arama", explicó Ana Mildred Mejía, administradora del lugar.

Para llegar al lugar, los turistas deben recorrer 1.850 metros a pie. Durante el recorrido se pueden encontrar con diferentes especies de flora y fauna nativas de la región. Los habitantes han logrado observar el venado de cola blan-

# Otra mirada al Indio Acostado

**Durante el recorrido, los turistas pueden encontrar diversidad de fauna y flora, nativas de la región.**

ca; osos perezosos, hormigueros y palmeros; así como armadillos, lapas y saínos, entre otros.

"Hay un sendero muy seguro, organizado con escalinatas, por el cual se puede transitar. Las personas pueden ver a algunos animales y a su vez, sentir una conexión directa con la naturaleza y con



El mirador es uno de los sitios característicos del lugar

todo el paisaje que ofrece el piedemonte llanero. Desde la parte alta del Mirador podemos observar los diferentes relieves de nuestro llano", aseguró

Mejía.

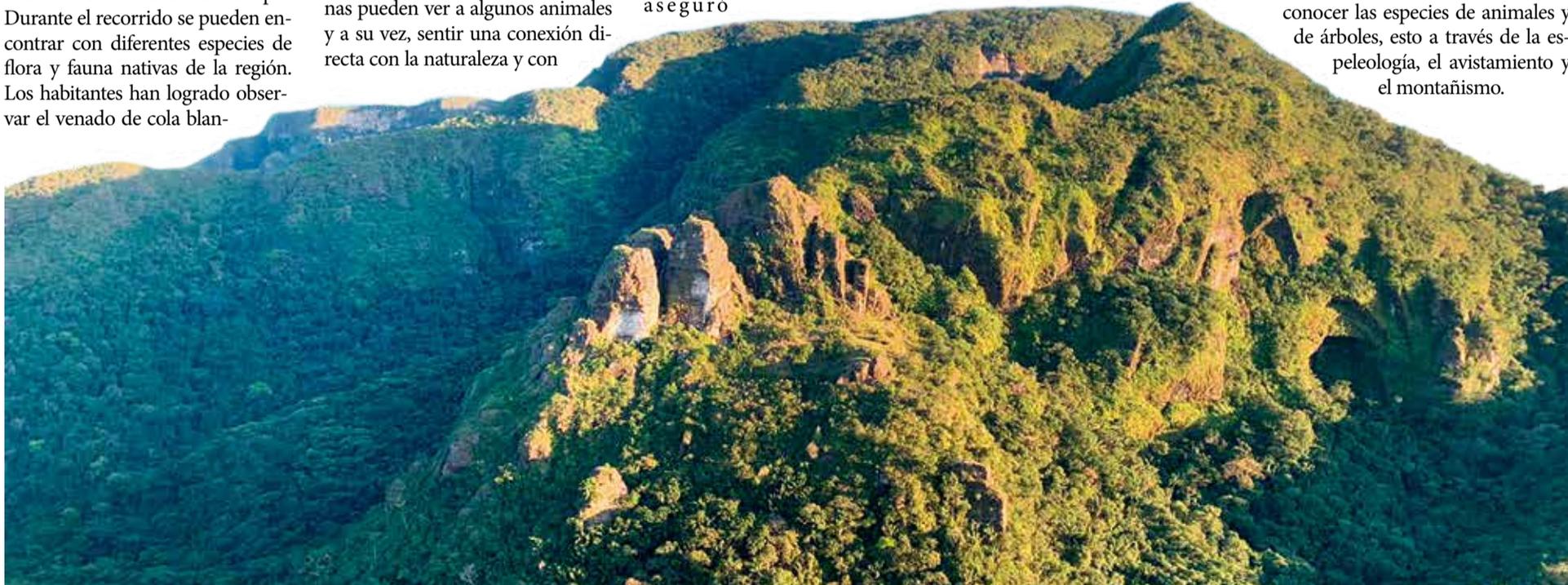
Por medio de las redes sociales han logrado que viajeros de otros departamentos como Antioquia,

Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Cundinamarca, se sientan atraídos por venir y lleguen hasta la cima del mirador. Asimismo, turistas de Alemania, Francia, España, Brasil, Perú, Costa Rica, México y Estados Unidos han sido testigos de este paraíso y de los atardeceres que brinda el Llano.

El mirador está abierto al público todos los días desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:30 de la tarde. Los visitantes podrán ingresar alimentos y bebidas con el compromiso de retornar los empaques y residuos, pues uno de los objetivos del destino turístico es mantener la preservación del medio ambiente.

"La idea es generar conciencia frente al uso de los residuos, al mirador pueden ingresar lo que deseen consumir de bebidas y alimentos pero no dejamos que las personas dejen los empaques, se los deben llevar, así vamos inculcando el turismo de naturaleza", afirmó.

Con el paso del tiempo, Mejía y los demás administradores del establecimiento tienen entre sus planes ofrecer actividades extremas, como lo es el canopy y el paracaidismo; de igual manera, actividades que den a conocer las especies de animales y de árboles, esto a través de la espeleología, el avistamiento y el montañismo.



La salud mental es una de las enfermedades que más se autodiagnostican en redes sociales.

# Mucho cuidado con autodiagnosticarse en redes sociales

**En términos generales, los consumidores de contenidos no filtran la información falsa de la verdadera.**

Por Lina Herrera  
Especial Periódico del Meta

La plataforma Plushcare publicó un estudio que concluye que el 84% de los contenidos de Tik Tok relacionados con la salud mental, son falsos. Según la investigación, solo el 9% de los creadores de contenido sobre salud mental, son profesionales expertos en el tema.

Parte del resultado señala que los contenidos de redes sociales pueden causar que las personas que los consumen caigan en el autodiagnóstico de enfermedades como la ansiedad, depresión y bipolaridad.

Maggie Pulido, psicóloga clínica, explicó a Periódico del Meta que uno de los motivos por los que las personas prefieren guiarse por estos contenidos de redes sociales, es la cobertura de la salud mental, a la cual no todas las personas se les facilita su acceso.

“Está más a mano hacerlo por otros medios donde no hay tantos limitantes, tú abres Tik Tok, abres Instagram y ya tienes ahí a un profesional diciéndote X o Y cosa. Lo que pasa es que de alguna forma no conoces a ese profesional, no hay nada que certifique sus conocimientos o su experiencia clínica en el ámbito”, explicó la psicóloga.

Pulido sugiere algunas consideraciones a tener en cuenta para reconocer si un contenido es falso, entre estas, el no quedarse solamente con lo atractivo del vídeo, señala

que ella como profesional, hará su contenido más robusto y más fuerte a nivel de conocimiento.

“Para verificar que el contenido de alguna forma te está ayudando, es ir a ver de dónde procede esa información; quién está detrás de ese contenido; ¿están personas profesionales?; ¿puedes conocer su página web? Y de allí contar con

sus credenciales, sus títulos, darte cuenta de la experiencia clínica que tiene con estos trastornos, saber que hay personas que montan estos contenidos, y son desde gurús espirituales, pasando por coaches ontológicos, personas que no son psicólogos clínicos y empiezan a hablar del tema sin saber en realidad lo que sig-

nifica este tipo de diagnóstico”, dijo la experta.

Algunos de los pacientes que padecen estas enfermedades, se convierten en creadores de este tipo de contenido, en sus videos cuentan su historia con la enfermedad y su sintomatología. La profesional señala que ningún paciente puede diagnosticar des-

grado en psicología o un posgrado en psicología clínica, está totalmente inhabilitado en brindar un diagnóstico y se debe dudar desde el inicio de su información.

Por otro lado, existen casos en donde el autor del contenido resalta que su información se refiere específicamente a sintomatología, mas no es un diagnóstico, y aconseja acercarse a un especialista, sin embargo, quien consume la información hace caso omiso, y se autodiagnostica el padecimiento.

“Tiene que ver mucho con el facilismo, con el ‘ver tres cosas y me quedo con eso’, en vez de indagar más, y lo que queremos es dar unos criterios de alerta, algunas sintomatologías que se presentan en unos cuadros para decir: mira, si te está pasando eso busca ayuda profesional, busca un diagnóstico. Quizá la persona llega también desde su preocupación a sentirse identificado y a aclarar lo que siente, que lo toma como un autodiagnóstico”, agregó Pulido.

En el caso de los adolescentes, la profesional sugiere algunas estrategias para que los padres manejen temas de salud mental con sus hijos, y eviten que estos caigan en contenidos falsos.

“Nosotros como padres, debemos tener algo de conocimiento sobre diferentes síntomas que puedan presentar nuestros hijos y prender nuestras alarmas, empezar a buscarles ayuda, empezar a mejorar nuestra relación y nuestra comunicación con nuestros hijos, mandarles este contenido, ‘oye, ¿tú que piensas? ¿Tú le creerías a esta persona?’ Aparentar hablar una conversación alrededor de esta información que no es veraz”, indicó la psicóloga.



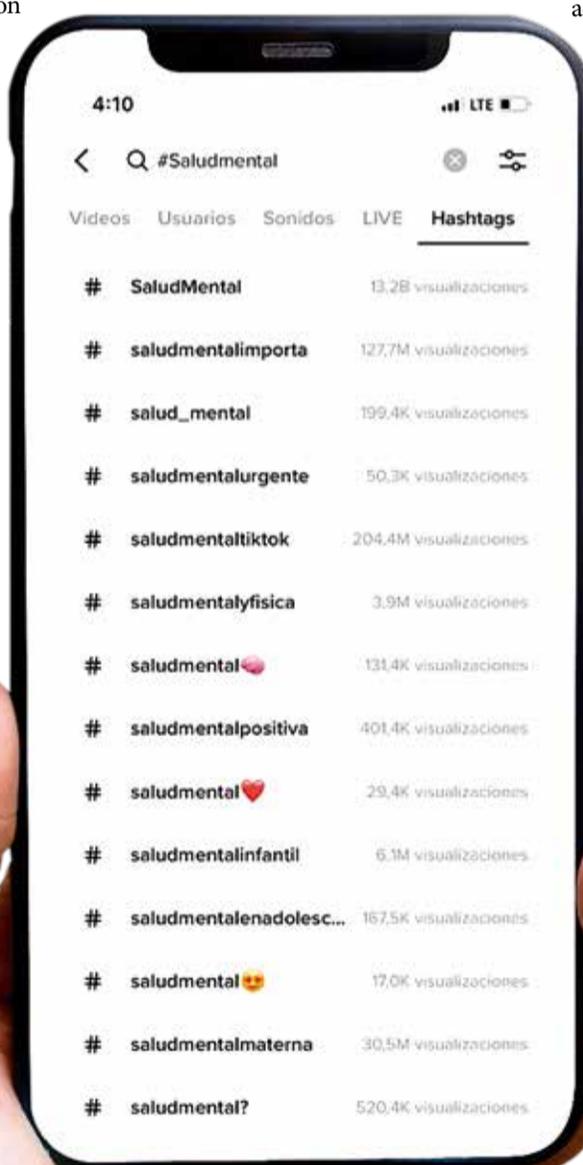
El oriente colombiano presenta una prevalencia de 1.58 casos por cada 100 habitantes.

## Enfermedad renal crónica, problema de salud en el Llano

La Enfermedad Renal Crónica es una patología progresiva que implica la disminución lenta del funcionamiento de los riñones y su capacidad para eliminar los residuos y desechos de la sangre. Si bien, esta enfermedad puede tener diferentes causas, las más comunes son la diabetes y la hipertensión arterial. También llamada nefropatía, esta condición tiene síntomas inespecíficos como la micción nocturna, prurito, espasmos y calambres musculares, dificultad para respirar e hinchazón corporal, sin embargo, puede que los síntomas se presenten o no lo hagan dependiendo del estadio de la enfermedad, dificultando su diagnóstico.

De acuerdo con la Cuenta de Alto Costo, en Colombia viven unos 889.000 pacientes con Enfermedad Renal Crónica y se diagnostican, aproximadamente, 150.000 nuevos casos cada año. El oriente colombiano se enfrenta a un reto con esta patología, pues tiene una prevalencia de 1.58 casos por cada 100 personas. Los departamentos más afectados son: Cundinamarca con 35.184 casos, Santander con 18.376 y Meta con 7.371 casos. Adicionalmente, se identifica un desafío significativo en el diagnóstico, pues de acuerdo con esta entidad, departamentos como Guaviare, Arauca y Vichada registran menos de mil casos cada uno.

“La Enfermedad Renal Crónica es una condición grave que afecta paulatinamente la calidad de vida de los pacientes. Uno de los retos más importantes que tenemos es lograr una mayor cantidad de diagnósticos tempranos, pues esto nos permite llegar a un tratamiento oportuno y así, podemos evitar que la enfermedad progrese a estadios críticos, e incluso, podemos llegar a reducir los efectos de la enfermedad” menciona Diego Caro, Gerente Médico del área de Cardiovascular, Renal y Metabólico en AstraZeneca.



de su experiencia, y que mientras la persona no tenga un pre-

# 12. RESOLUCIONES

DEL 10 AL 16 DE MARZO DE 2023

Número de usuarios por servicio y estrato socioeconómico	MUNICIPIO	2022															
		SERVICIO			ESTRATO												
		AC	AL	ASEO	1	2	3	4	Comercial	Oficial	Industrial	Especial	Rural Surimena	Rural Palmeras			
	Cabuyaro	1.090			970	52			47	21							
	Cumaral	5.116			1.605	2.626	679	8	178	20							
	El Dorado	653			565	68			11	9							
	Fuente de Oro	2.285			619	1.496	58	2	89	21							
	Guamal	3.520			798	1.862	629	17	160	51	3						
	La Macarena	1.579			1.311	137	4	1	80	46							
	Mapiripan	814			711	32	1	2	45	23							
	Puerto Concordia	1.101			982	61	1		47	10							
	Puerto Lleras	1.162			574	489	3		81	15							
	Puerto Rico	1.475			1.124	227	42		66	16							
	San Carlos de Guaroa	3.037			1.114	745	3	1	71	29			483		591		
	San Juan de Arama	1.741			1.013	626	6		71	25							
	Uribe	668			537	80	1		23	27							

Número de usuarios por servicio y estrato socioeconómico	MUNICIPIO	2022															
		SERVICIO			ESTRATO												
		AC	AL	ASEO	1	2	3	4	Comercial	Oficial	Industrial	Especial	Rural Surimena	Rural Palmeras			
	Cabuyaro		1.000		898	37			44	21							
	Cumaral		5.054		1.616	2.598	652	6	165	17							
	El Dorado		618		530	67			12	9							
	Fuente de Oro		2.248		611	1.471	58	1	87	20							
	Guamal		3.356		728	1.817	594	16	147	50	4						
	La Macarena		1.343		1.083	141	2	1	81	35							
	Mapiripan		612		530	28	0	2	34	18							
	Puerto Concordia		1.028		928	57	1		33	9							
	Puerto Lleras		1.078		504	469	3	1	87	14							
	Puerto Rico		1.465		1.115	229	39		65	17							
	San Carlos de Guaroa		3.034		1.103	746	3	1	74	29			479		599		
	San Juan de Arama		1.679		979	600	6		71	23							
	Uribe		602		489	77	1		19	16							

Número de usuarios por servicio y estrato socioeconómico	MUNICIPIO	2022															
		SERVICIO			ESTRATO												
		AC	AL	ASEO	1	2	3	4	Comercial	Oficial	Industrial	Especial	Rural Surimena	Rural Palmeras			
	Cabuyaro			1.095	968	53			51	23							
	Cumaral			5.309	1.719	2.691	682	6	189	22							
	El Dorado			858	767	69			12	10							
	Fuente de Oro			2.530	761	1.600	57	2	89	21							
	Guamal			-													
	La Macarena			1.466	1.200	146	2	1	82	35							
	Mapiripan			790	693	30	1	2	44	20							
	Puerto Concordia			1.264	1.136	64	1	0	53	10							
	Puerto Lleras			1.211	579	520	3	1	93	15							
	Puerto Rico			1.561	1.162	237	44	0	100	18							
	San Carlos de Guaroa			3.075	2.212	746	3	1	86	27							
	San Juan de Arama			1.707	995	613	6		71	22							
	Uribe			634	510	79	1	0	23	21							

### NIVELES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES 2022

SUBS/ CONT	Fuente de Oro	Guamal	Puerto Concordia	Puerto Rico	San Carlos de Guaroa	Uribe	Mapiripan	Cumaral	El Dorado	Puerto Lleras	La Macarena	Cabuyaro	San Juan de Arama
Estrato 1	-60,00%	-70,00%	-70,00%	-70,00%	-70,00%	-70,00%	-70,00%	-70,00%	-60,00%	-70,00%	-65,00%	-70,00%	-70,00%
Estrato 2	-25,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-40,00%	-30,00%	-40,00%	-30,00%	-40,00%	-40,00%
Estrato 3	-10,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%	-15,00%
Comercial	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Industrial	30,00%	30,00%	30,00%	50,00%	30,00%	30,00%	60,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%

Nro. de Solicitudes de conexión presentadas y atendidas 2022	MUNICIPIOS	Nro. solíc
	CABUYARO	0
	CUMARAL	163
	EL DORADO	91
	FUENTE DE ORO	9
	GUAMAL	110
	MACARENA	77
	MAPIRIPAN	82
	PTO CONCORDIA	31
	PTO LLERAS	23
	PTO RICO	15
	SAN CARLOS DE GUAROA	53
	SAN JUAN DE ARAMA	23
	URIBE	44

Índice de agua no contabilizada	MUNICIPIO	2022
		INDICADOR
	CABUYARO	19,27%
	CUMARAL	56,43%
	DORADO	70,45%
	FUENTE DE ORO	18,38%
	GUAMAL	22,01%
	MACARENA	42,65%
	MAPIRIPAN	30,01%
	PUERTO CONCORDIA	53,55%
	PUERTO LLERAS	56,11%
	PUERTO RICO	66,01%
	SAN CARLOS DE GUAROA	21,46%
	SAN JUAN DE ARAMA	76,98%
	URIBE	63,27%

### INDICADORES DE CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR EDESA S.A. E.S.P. SEGÚN EL ARTICULO 1.3.4.6 DE LA RESOLUCION CRA 151 de 2001

Número de trabajadores por cada 1000 usuarios	MUNICIPIO	2022			
		NUMERO TRABAJADORES	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
	Cabuyaro	11	12,0	13,6	11,9
	Cumaral	28	7,1	7,2	6,8
	El Dorado	9	21,0	21,7	14,7
	Fuente de Oro	14	7,0	6,8	6,1
	Guamal	13	4,5	4,6	4,4
	La Macarena	11	11,2	14,2	12,4
	Mapiripan	8	16,4	22,9	17,1
	Puerto Concordia	10	21,5	21,8	16,0
	Puerto Lleras	12	12,7	13,6	11,9
	Puerto Rico	11	9,4	8,8	7,9
	San Carlos de Guaroa	11	4,9	4,5	4,3
	San Juan de Arama	15	12,3	12,7	12,3
	Uribe	9	16,9	18,2	17,5

### INDICADORES DE CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR EDESA S.A. E.S.P. SEGÚN EL ARTICULO 1.3.4.6 DE LA RESOLUCION CRA 151 de 2001 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Número de quejas formuladas y atendidas	MUNICIPIO	2022
		INDICADOR
	CABUYARO	31
	CUMARAL	217
	DORADO	44
	FUENTE DE ORO	84
	GUAMAL	82
	MACARENA	51
	MAPIRIPAN	45
	PUERTO CONCORDIA	48
	PUERTO LLERAS	107
	PUERTO RICO	39
	SAN CARLOS DE GUAROA	82
	SAN JUAN DE ARAMA	109
	URIBE	29



## TABLA DE INDICADORES CONTROL SOCIAL AÑO 2022

Fuentes de abastecimiento para captar el recurso hídrico	MUNICIPIO	2022	
		FORMA DE CAPTACION	FUENTE DE CAPTACION
	CABUYARO	BOMBEO	POZO PROFUNDO SAN NICOLAS
	CUMARAL	GRAVEDAD	RIO GUACAVIA
	EL DORADO	GRAVEDAD	CAÑO AGUAS ZARCAS
	FUENTE DE ORO	GRAVEDAD	REGIONAL DEL ARIARI AGUAS CLARAS
	GUAMAL	GRAVEDAD	RIO HUMADEA
	LA MACARENA	BOMBEO	CAÑO NEVERA Y RIO GUAYAVERO
	MAPIRIPAN	BOMBEO	CAÑO LAS BRISAS Y RIO GUAYAVERO
	PUERTO CONCORDIA	BOMBEO	POZO PROFUNDO EL PORVENIR
	PUERTO LLERAS	BOMBEO	ALJIBES
	PUERTO RICO	BOMBEO	POZO PROFUNDO BARRIO EL JARDIN
	SAN CARLOS DE GUAROA	BOMBEO	POZO PROFUNDO GUAIMARAL
	SAN JUAN DE ARAMA	GRAVEDAD	CAÑO CURIA
	URIBE	GRAVEDAD	QUEBRADA SANTA RITA

Tipo de disposición final	MUNICIPIO	2022	
		RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)
	CUMARAL	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)
	CABUYARO	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)
	SAN CARLOS DE GUAROA	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)	RELLENO SANITARIO (RECICLANTE)
	DORADO	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	SAN JUAN DE ARAMA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	FUENTE DE ORO	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	PUERTO LLERAS	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	PUERTO RICO	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	PUERTO CONCORDIA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	URIBE	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA	RELLENO SANITARIO GUARATARA EN GRANADA
	MACARENA	CELDA TRANSITORIA	CELDA TRANSITORIA
	MAPIRIPAN	CELDA TRANSITORIA	CELDA TRANSITORIA
	GUAMAL	NO SE REALIZA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO SE REALIZA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Calidad del agua (Turbiedad, coliformidad y color)	MUNICIPIO	2022	
		NIVEL DE RIESGO Y VALOR	CALIDAD DEL AGUA
	CABUYARO	9.59	RIESGO BAJO
	CUMARAL	1.53	SIN RIESGO
	DORADO	8.07	RIESGO BAJO
	FUENTE DE ORO	10.56	RIESGO BAJO
	GUAMAL	5.26	RIESGO BAJO
	MACARENA	6.34	RIESGO BAJO
	MAPIRIPAN	9.68	RIESGO BAJO
	PUERTO CONCORDIA	2.13	SIN RIESGO
	PUERTO LLERAS	6.38	RIESGO BAJO
	PUERTO RICO	1.53	SIN RIESGO
	SAN CARLOS DE GUAROA	18.4	RIESGO MEDIO
	SAN JUAN DE ARAMA	5.9	RIESGO BAJO
	URIBE	3.39	SIN RIESGO

COSTO UNITARIO POR DISPOSICIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	DICIEMBRE 2022		
	Municipio	CDT	CRT
	CABUYARO	158.108,12	75.809,06
CUMARAL	158.108,12	75.809,06	
EL DORADO	158.108,12	75.809,06	
FUENTE DE ORO	158.108,12	75.809,06	
MACARENA	158.108,12	0,00	
MAPIRIPAN	158.108,12	0,00	
PUERTO CONCORDIA	158.108,12	75.809,06	
PUERTO LLERAS	158.108,12	75.809,06	
PUERTO RICO	158.108,12	75.809,06	
SAN CARLOS DE GUAROA	158.108,12	75.809,06	
SAN JUAN ARAMA	158.108,12	75.809,06	
URIBE	158.108,12	75.809,06	

Tiempos de suspensión promedio del servicio de acueducto	MUNICIPIO	2022
		Horas suspendidas
	CUMARAL	270
	PUERTO LLERAS	600
	PUERTO RICO	570
	GUAMAL	4
	PUERTO CONCORDIA	376
	MACARENA	0
	URIBE	0
	DORADO	660
	FUENTE DE ORO	570
	SAN CARLOS DE GUAROA	14
	MAPIRIPAN	536
	CABUYARO	526
	SAN JUAN DE ARAMA	16

FACTURADO 2022	2022			
	AC	AL	AS	TOTAL
CABUYARO	215.646.846,93	72.230.983,82	125.224.618,90	413.102.449,65
CUMARAL	788.923.728,53	393.384.339,57	811.589.085,93	1.993.897.154,03
EL DORADO	75.359.263,10	49.572.408,82	60.060.661,55	184.992.333,47
FUENTE DE ORO	407.253.894,86	176.919.869,95	376.157.138,27	960.330.903,08
GUAMAL	734.232.794,93	524.119.634,83	0,00	1.258.352.429,76
MACARENA	222.537.257,59	119.838.478,75	189.628.921,12	532.004.657,46
MAPIRIPAN	208.400.172,93	94.072.209,35	72.430.864,50	374.903.246,78
PTO CONCORDIA	160.428.079,84	91.637.950,81</		

	MUNICIPIO	Residuos sólidos	Promedio
		producidos y recogidos en el 2022	
Producción promedio de residuos sólidos	CABUYARO	790,73	65,89
	CUMARAL	4.083,74	340,31
	DORADO	414,96	34,58
	FUENTE DE ORO	2.082,73	173,56
	MACARENA	2.156,30	179,69
	MAPIRIPAN	739,2	61,6
	PUERTO CONCORDIA	911,69	75,97
	PUERTO LLERAS	875,73	72,98
	PUERTO RICO	10.470,46	122,54
	SAN CARLOS DE GUAROA	1.932,16	161,01
	SAN JUAN DE ARAMA	827,52	68,96
	URIBE	454,2	37,85
	GUAMAL	0	0

	MUNICIPIO	Nro de veces por semana
		CUMARAL
CABUYARO	2	
SAN CARLOS DE GUAROA	2	
DORADO	2	
SAN JUAN DE ARAMA	2	
FUENTE DE ORO	2	
PUERTO LLERAS	2	
PUERTO RICO	2	
PUERTO CONCORDIA	2	
URIBE	2	
MACARENA	3	
MAPIRIPAN	1	

	MUNICIPIO	2022		
		Acueducto		
		Nº de medidores	Nº de Suscriptores	Indicadores
Número de micromedidores	Cabuyaro	1.084	1.093	99%
	Cumaral	2.858	5.110	56%
	El Dorado	406	648	63%
	Fuente de Oro	2.274	2.280	100%
	Guamal	3.501	3.526	99%
	La Macarena	1.502	1.581	95%
	Mapiripan	803	819	98%
	Puerto Concordia	1.049	1.103	95%
	Puerto Lleras	1.105	1.163	95%
	Puerto Rico	1.420	1.471	97%
	San Carlos de Guaroa	2.829	3.035	93%
	San Juan de Arama	1.635	1.735	94%
	Uribe	321	667	48%

	MUNICIPIO	Continuidad del Servicio
		CUMARAL
CABUYARO	120	
SAN CARLOS DE GUAROA	150	
DORADO	716	
SAN JUAN DE ARAMA	344	
FUENTE DE ORO	720	
PUERTO LLERAS	720	
PUERTO RICO	60	
PUERTO CONCORDIA	150	
URIBE	706	
MACARENA	184	
MAPIRIPAN	194	
GUAMAL	704	

	EFICIENCIA DE RECAUDO 2022			
	MUNICIPIOS	AC	AL	AS
CABUYARO	77%	76%	76%	77%
CUMARAL	83%	84%	83%	84%
EL DORADO	83%	84%	79%	82%
FUENTE DE ORO	81%	82%	77%	80%
GUAMAL	82%	78%	0%	80%
MACARENA	61%	62%	57%	60%
MAPIRIPAN	72%	72%	76%	73%
PTO CONCORDIA	79%	80%	72%	77%
PTO LLERAS	71%	0%	68%	70%
PTO RICO	67%	65%	65%	66%
SAN CARLOS DE GUAROA	64%	64%	62%	63%
SAN JUAN DE ARAMA	79%	81%	80%	80%
URIBE	67%	69%	64%	67%

	MUNICIPIO	2022
		CONSUMO ACUEDUCTO (M3)
Cabuyaro		191.618
Cumaral		823.530
El Dorado		95.140
Fuente de Oro		316.384
Guamal		666.745
La Macarena		183.463
Mapiripan		157.732
Puerto Concordia		135.519
Puerto Lleras		106.380
Puerto Rico		91.019
San Carlos de Guaroa		326.527
San Juan de Arama		163.626
Uribe		154.170



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA –**

RESOLUCIÓN PS.GJ 1.2.6.22.2133  
EXPEDIENTE 3.37.3.021.042

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM-GA 3.44.21.4319 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y SE OTORGA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE EL CAÑO MAIZARO PARA LA DESCOLMATACIÓN Y CENTRADO DEL CAUCE DE LA FUENTE HÍDRICA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN, EN EL SECTOR DEL BARRIO SAN CARLOS, EN JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, IDENTIFICADO CON NIT. 892.099.324-3.

El Director General De La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena "Cormacarena" En Desarrollo De Sus Funciones Legales Y Las Indicadas En La Ley 09 De 1993, Modificada Parcialmente Por La Ley 1938 Del 2018, Y

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1° ACOGERE el concepto técnico No. PM-GA 3.44.21.4319 del 29 de noviembre de 2021, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° OTORGAR a favor del municipio de Villavicencio, identificado con Nit. 892.099.324-3, el permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Maizaro para la descolmatación del afluente como medida de mitigación, en el sector del barrio San Carlos, en jurisdicción del municipio de Villavicencio departamento del Meta, en las siguientes coordenadas:

LOCALIZACIÓN	Coordenadas Magna Sirgas (DATUM WGS 84)		OBSERVACIONES
	NORTE	ESTE	
P1	949081	1054212	Sector de ocupación de cauce sobre Caño Maizaro
P2	949053	1054428	
	Coordenadas Geográficas		
	LATITUD	LONGITUD	
P1	4°08'08" N	73°35'21" W	
PS	4°08'07" N	73°35'14" W	

ARTÍCULO 3° El plazo por el que se otorga el presente permiso de ocupación de cauce es de un (1) año, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, características y rendimientos de la obra, por consiguiente, dicho plazo entrará en vigor a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Parágrafo: El municipio de Villavicencio, identificado con Nit. 892.099.324-3, podrá presentar prórroga del permiso ambiental, tres (03) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 4° El presente permiso de ocupación de cauce, se otorga única y exclusivamente para llevar a cabo la intervención del caño Maizaro, para su descolmatación como medida de mitigación del riesgo, en el sector del barrio San Carlos.

Parágrafo: El presente permiso de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica caño Maizaro, no da viabilidad para ningún desarrollo urbano, por lo que para cualquier desarrollo urbanístico, en el área, deberá contar de manera previa con todos los permisos y autorizaciones que para este fin se requiera.

ARTÍCULO 5° Cualquier efecto adverso generado por los trabajos en la margen o aguas abajo de los sectores de influencia de la fuente hídrica, será responsabilidad del beneficiario del presente permiso, por lo cual soamente deberá realizarse conforme a lo establecido en la información evaluada por personal de esta Corporación.

ARTÍCULO 6° La Corporación podrá suspender en cualquier momento la ocupación de cauce si las condiciones climatológicas, ambientales y técnicas presentes en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales en las coordenadas otorgadas.

ARTÍCULO 7° La obra a realizar y la reposición de las áreas a intervenir son responsabilidad del municipio de Villavicencio, identificado con Nit. 892.099.324-3, en calidad de beneficiario del permiso de ocupación de cauce.

ARTÍCULO 8° El municipio de Villavicencio, deberá construir la obra conforme a los diseños presentados para la evaluación de esta Corporación y demás especificaciones técnicas.

Parágrafo: Cualquier modificación de la obra o la realización de ítems no previstos para la ejecución del proyecto, deberá ser reportada a la Corporación de manera inmediata, para que sea evaluada sobre la conveniencia o no de dichas modificaciones y se tomen las respectivas medidas a que haya lugar, previo a la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 9° El municipio de Villavicencio será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por los contratistas, durante y después de la ejecución de las medidas de mitigación en las márgenes y cauce activo del caño Maizaro, en las coordenadas otorgadas.

Parágrafo: Se deberán realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar si se presentan efectos adversos por la implantación del proyecto.

ARTÍCULO 10° El municipio de Villavicencio, deberá garantizar que la maquinaria a utilizar se encuentre en perfecto estado, libre de fugas de aceite y/o gasolina, y que el lavado, reparación y mantenimiento se realice fuera de la fuente hídrica; estas actividades se deben realizar por fuera del cauce y ronda de protección, la cual deberá ser indicada en el programa de medidas ambientales y se deberá presentar una ficha específica para dicha actividad.

Parágrafo: Se deben adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo a fin de minimizar los efectos negativos hacia el Medio Ambiente durante la etapa constructiva.

ARTÍCULO 11° El municipio de Villavicencio, deberá abstenerse de disponer dentro de la ronda y cauce, materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier tipo de desechos sólidos y líquidos que puedan afectar la calidad del agua de los sitios intervenidos.

Parágrafo: En caso de presentarse alguna contingencia por derrame de elementos peligrosos (combustible, aceites y demás) sobre el cauce y/o la ronda de protección en desarrollo de las actividades del permiso de ocupación de cauce, se deberá reportar de manera inmediata a la corporación; además de activar el correspondiente plan de contingencia planteado para este proyecto.

ARTÍCULO 12° El municipio de Villavicencio, deberá almacenar los residuos sólidos generados durante las actividades del proyecto fuera del cauce y de la ronda protectora, en un área provisional adecuada técnica y ambientalmente para tal efecto; la cual será plasmada en el programa de medidas ambientales.

ARTÍCULO 13° El municipio de Villavicencio, deberá adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo a fin de minimizar los efectos negativos hacia el Medio Ambiente durante la etapa constructiva.

ARTÍCULO 14° No se podrá realizar extracción de material aluvial en el cauce del caño Maizaro sector donde se desarrolla el proyecto. Bajo ninguna circunstancia se autoriza el retiro y/o comercialización de este material, en el área autorizada del presente permiso, aguas arriba y aguas abajo de los sitios a intervenir por consiguiente, solo se moverá el material para la actividad excavación para cimentación de obras. Los materiales de las excavaciones, que no se emplee para rellenos, deberán ser dispuestos en las márgenes, en sitio autorizado por la interventoría.

ARTÍCULO 15° No se podrá desviar el cauce del caño Maizaro para la ejecución del proyecto, una vez terminada las actividades, se realizará una reconformación y se restablecerán las condiciones originales del cauce.

ARTÍCULO 16° El municipio de Villavicencio, deberá dar estricto cumplimiento a las fichas de manejo ambiental que deberán establecerse en el PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES que será radicado ante esta corporación.

ARTÍCULO 17° El municipio de Villavicencio, deberá garantizar la adecuada señalización de las áreas de trabajo y el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades, contando con la prestación de primeros auxilios en campo, personal calificado y disposición de vehículo (ambulancia).

ARTÍCULO 18° Cualquier imprevisto o accidente generado durante la fase de construcción, y posterior operación del proyecto es de responsabilidad única y exclusiva del municipio de Villavicencio, identificado con Nit. 892.099.324-3.

Parágrafo: En caso de presentarse alguna contingencia por derrame de elementos peligrosos (combustible, aceites y demás) sobre el cauce de protección del caño Maizaro, en desarrollo de las actividades del permiso de ocupación de cauce; el usuario deberá reportar de manera inmediata a la corporación, además de activar el correspondiente plan de contingencia planteado para este proyecto.

ARTÍCULO 19° El municipio de Villavicencio, deberá presentar en un término de veinte (20) días calendario, una vez ejecutoriada el presente acto administrativo, un CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras.

ARTÍCULO 20° El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un término de treinta (30) días calendario una vez ejecutoriada el presente acto administrativo. EL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar para desarrollar técnica y ambientalmente las obras a ejecutar sobre el caño Maizaro, durante el proceso constructivo, el cual debe incluir las medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; así como las acciones necesarias que permitan y garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir.

Parágrafo: El PMA deberá ser realizado y soportado con firma y tarjeta profesional de personal idóneo en esta área, con el propósito de realizar el respectivo análisis y aprobación por parte de la Corporación, teniendo en cuenta la importancia técnica que esto requiere para el desarrollo del proyecto; además de hacer énfasis en el manejo de residuos sólidos, sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos, medidas de restauración, limpieza del sitio.

ARTÍCULO 21° El beneficiario del presente permiso deberá allegar en un término de sesenta (60) días calendario, una vez ejecutoriada el presente acto administrativo, el informe del estado actual de las márgenes del caño Maizaro, a partir de la localización de las obras cien (100) metros aguas arriba y ciento cincuenta (150) metros aguas abajo, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio; coordenada de inicio y coordenada final, registro fotográfico (con coordenadas de la toma), la descripción o pie de foto deberá evidenciar las condiciones de la fuente hídrica antes de la intervención.

ARTÍCULO 22° La Corporación podrá suspender en cualquier momento la ocupación de cauce y ronda si las condiciones climatológicas y/o ambientales presentes en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales de la fuente hídrica.

ARTÍCULO 23° Cualquier modificación en las condiciones estimadas deberán ser informadas a CORMACARENA para su aprobación. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de los permisos cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable no contemplado.

ARTÍCULO 24° Una vez terminadas las obras objeto de solicitud, el municipio de Villavicencio deberá presentar en un término no mayor a sesenta (60) días hábiles, la siguiente documentación:

- UN (1) INFORME EJECUTIVO donde se indique cuáles fueron los trabajos efectuados y cuantificación de estos, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, soportada con anexo fotográfico, coordenada de las obras realizadas, registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial y el estado final de la zona intervenida, planos AS BUILT firmados por el responsable de las obras ejecutadas o en su defecto por el beneficiario del permiso.
- Copia del ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato o constancia de terminación total del proyecto.
- EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, el cual deberá ser acorde al presentado previo al inicio de las actividades, este informe deberá contar con registro fotográfico y demás soportes, el informe deberá relacionar el personal a cargo del cumplimiento.
- EL INFORME RESPECTO AL PLAN DE CONTINGENCIAS planteado para este proyecto, si hubo la ocurrencia de contingencias que haya alterado las condiciones ambientales, sociales y económicas del área de influencia del proyecto, así mismo deben describirse las medidas preventivas de atención y de recuperación que respondieron a los riesgos identificados, también de manera concreta; describir la organización, los medios técnicos y humanos que se emplearon para llevar a cabo este plan.

Parágrafo: La fecha de finalización será tomada teniendo en cuenta el cronograma de actividades presentado previo al inicio de las obras o cuando se entienda la terminación o finalización de las mismas.

ARTÍCULO 25° Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo a las condiciones iniciales del cauce, a la vez como una medida de control y seguimiento, se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación del Grupo Suelo y Subsuelo, con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario ordenar la adecuación del sitio y/o el control de las posibles afectaciones generadas.

ARTÍCULO 26° La presente Resolución una vez ejecutoriada constituye en sujeción de derecho y obligaciones al beneficiario del presente permiso ambiental.

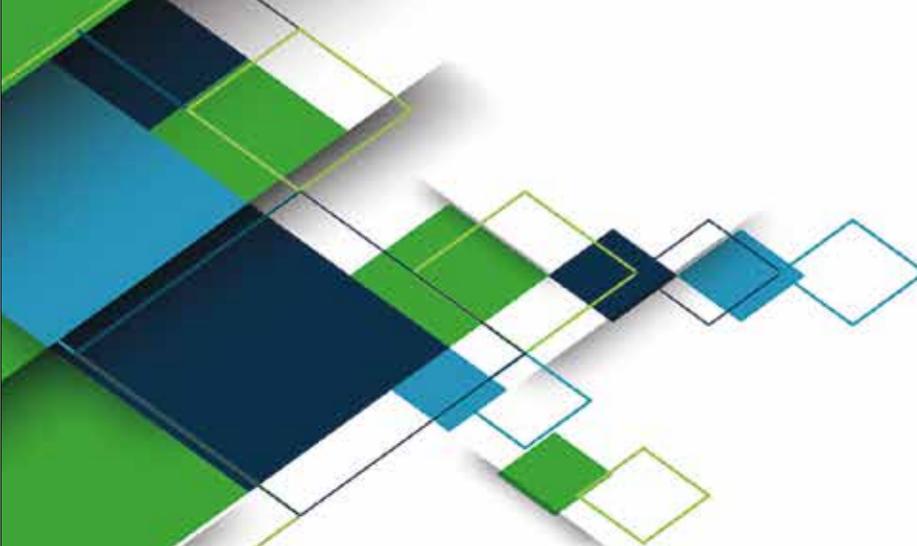
ARTÍCULO 27° El incumplimiento de los términos condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, así como a la declaratoria de caducidad o revocatoria del permiso de ocupación de cauce de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO 28° El municipio de Villavicencio, identificado con Nit. 892.099.324-3 deberá publicar en un periódico de alta circulación nacional o regional, el "encabezado y la parte resolutive del presente acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, acreditando la ejecución mediante envío de una copia del ejemplar-respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente de referencia.

ARTÍCULO 29° NOTIFIQUESE el contenido del presente acto administrativo al municipio de Villavicencio, identificado con Nit. 892.099.324-3, en la dirección Calle 37 No. 129-57 y/o en, el correo electrónico: alcaldia@villavicencio.gov.co. En el evento de no poderse realizar la notificación electrónica, se deberá proceder a notificar con las reglas previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 30° Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la desfijación del edicto o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de la Corporación de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE  
22 D1C 2022  
ANDRES FELIPE GARCÍA CÉSPEDES  
Director General Cormacarena





SIGUENOS EN NUESTRAS  
REDES SOCIALES








## EL EVENTO

### Universidad Santo Tomas conmemoró el Día Internacional de la Mujer



Con diferentes actividades realizadas en la Universidad Santo Tomás de Villavicencio, se llevaron a cabo los actos de Conmemoración del Día Internacional de la mujer. Los eventos fueron organizados por las diferentes unidades, direcciones y decanaturas de este centro de educación superior, con los que se buscó sensibilizar a la comunidad académica sobre el respeto y la equidad de género.

### Felicitan a Sara

Recientemente cumplió 9 añitos más de vida la niña Sara Valencia. Su mamá Johana y su hermanito Carlos y demás familiares le desearon muchas felicidades



#### PERDÓN Y DISCULPAS PÚBLICAS

Villavicencio, 06 de marzo de 2023

Yo, Deison Zarbet, me encuentro procesado por la conducta punible de violencia intrafamiliar, por lo tanto, ofrezco disculpas públicas a Camila Alejandra Cuellar Rincón, su familia y demás personas que se hayan podido ver afectadas por mi conducta y bajo la gravedad de juramento y cumpliendo con mi deber moral, social y legal elevo disculpas públicas a Camila Alejandra Cuellar Rincón, su familia y a todo al que se haya visto afectado por mi conducta manifestando mi compromiso de no repetición del mencionado comportamiento.

De antemano agradezco su atención y ratifico mi compromiso de resarcir a la afectada y a la sociedad.

Deison Zarbet

#### ASPROVESPULMETA S.A.

La junta Directiva de Asprovespulmeta S.A. convoca a la Asamblea General de Accionista para el día 31 de Marzo de 2023 a las 10:00 a.m. en las oficinas de la empresa.

Todos los libros están a disposición de los accionistas, para dar el cumplimiento a la ley y a los estatutos.

Villavicencio, 06 de Marzo de 2023.

**LUIS ALBERTO FUENTES**  
Presidente

#### SE VENDE PLANTA PURIFICADORA

Vendo planta purificadora de agua 30 años en el mercado (Granada) planta física propia, incluye tres turbos con parquero para 8 turbos.

Información 320 2943029

#### VENDO CASA, EN GRANADA - META

Tres alcobas, principal con baño privado, baño auxiliar, garage cocina semiintegral, gaseoducto, patio de ropas y comedor grandes cielo raso madeflex lamparas de lujo

Vendo camioneta Tracker 2016 automática. 43 mil kilómetros. Con todos los juguetes

Celular 3132635316

Minambiente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA



RESOLUCIÓN No PS GJ 1.2.6.22.2134  
EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.051

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM-GA.3.44.22.2124 DEL 21 DE JULIO DEL 2022, Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE LA FUENTE CAÑO BUQUE, EN EL SECTOR HACIENDA EL TRAPICHE EN BENEFICIO DEL PROYECTO ASISTENCIA DE PUNTOS CRÍTICOS EN ZONAS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN MEDIANTE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE FUENTES HÍDRICAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.

El Director General De La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena "Cormacarena En Desarrollo De Sus Funciones Legales y Las Indicadas En La Ley 99 De 1999 Modificada Parcialmente Por La Ley 1938 Del 21 De septiembre de 2018

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1° Acoger el Concepto Técnico PM-GA.3.44.22.2124 del 21 de julio del 2022, el cual hará parte integral del presente acto administrativo

ARTÍCULO 2° OTORGAR a favor del municipio, de Villavicencio, identificado con el Nit No. 892.099.324 - 3, permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Buque, en el sector Hacienda El Trapiche en beneficio del proyecto asistencia de puntos críticos en zonas de amenaza por inundación mediante descolmatación y limpieza de fuentes hídricas en jurisdicción del municipio de Villavicencio departamento del Meta, en las siguientes coordenadas.

Tabla 5-Coordenadas de Localización Fuente Expediente: PM-GA.3.37.3.022.051

LOCALIZACIÓN	Coordenadas Magna Sirgas (DATUM WG 84)		OBSERVACIONES
	NORTE	ESTE	
P1 - Inicio	949177	1047531	Tramo de intervención por ocupación de cauce sobre caño Buque - Hacienda El Trapiche. Villavicencio
P2 - Final	947333	1050556	
Coordenadas Geográficas			
LATITUD LONGITUD			
P1 - Inicio	4°8'11.35"N	73°38'54.67"W	
P2 - Final	4°8'08.4"N	73°38'43.9"W	

ARTÍCULO 3° El término por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce es de seis (6) meses, término contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo

Parágrafo: El presente permiso podrá ser prorrogado a solicitud del interesado un (01) mes antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 4° El presente permiso de ocupación de cauce y ronda se otorga única y exclusivamente en beneficio del proyecto "Asistencia de puntos críticos en zonas de amenaza por inundación mediante descolmatación, y limpieza de fuentes hídricas, en el caño Buque sector Hacienda, El Trapiche en jurisdicción del municipio de Villavicencio departamento del Meta

ARTÍCULO 5° La Corporación podrá suspender en cualquier momento a ocupación de cauce y ronda, si las condiciones climatológicas y/o ambientales presentes en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales de la fuente caño Buque en las coordenadas otorgadas en el artículo 2 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6° Cualquier efecto adverso generado por los trabajos en la margen o aguas abajo de los sectores de influencia de la fuente caño Buque será responsabilidad del beneficiario del presente permiso, por lo cual solamente deberá realizarse conforme: a lo establecido en los diseños evaluados por personal de esta Corporación.

ARTÍCULO 7° El diseño estructural, de los diferentes elementos y obras que se realizarán y la reposición de las áreas es responsabilidad del solicitante, es decir, el municipio de Villavicencio

ARTÍCULO 8° El municipio de Villavicencio, en calidad de beneficiario del permiso de ocupación de cauce y/o ronda de la fuente caño Buque, deberá ejecutar las actividades conforme a los informes presentados para

la evaluación de esta Corporación y demás especificaciones técnicas.

Parágrafo: Cualquier modificación de las obras, o la realización de ítems no previstos para la ejecución de las mismas, deberá ser reportada a la Corporación de manera inmediata, para que sea evaluada sobre la conveniencia o no de dichas modificaciones y se tomen las respectivas medidas a que haya lugar, previo a la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 9° El municipio de Villavicencio será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por los contratistas, durante y después de la ejecución de las obras, en las coordenadas descritas en el artículo 2 del presente acto administrativo.

Parágrafo: El beneficiario del presente permiso deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar si se presentan efectos adversos por la implementación del proyecto.

ARTÍCULO 10° El municipio de Villavicencio deberá garantizar que la maquinaria a utilizar se encuentre en perfecto estado, libre de fugas de aceite y/o gasolina, y que el lavado, reparación y mantenimiento se realice fuera de la fuente hídrica, estas actividades se deben realizar en sitios autorizados por la interventoría de la obra para tal fin.

ARTÍCULO 11° El municipio de Villavicencio deberá abstenerse de disponer dentro del cauce de la fuente hídrica a intervenir, materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos que puedan afectar la calidad del agua de los sitios intervenidos.

ARTÍCULO 12° El municipio de Villavicencio deberá almacenar los residuos sólidos generados durante las actividades del proyecto, fuera del cauce y de la ronda protectora de la fuente hídrica a intervenir, en un área provisional adecuada técnica y ambientalmente para tal efecto y disponerlos en un sitio autorizado ambientalmente para el desarrollo de estas obras, el cual será plasmado en el programa de medidas ambientales.

Parágrafo: Se deben adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo a fin de minimizar los efectos negativos hacia el Medio Ambiente durante la etapa constructiva.

ARTÍCULO 13° No se podrá realizar extracción de material aluvial en el cauce del caño Buque para el retiro y/o comercialización de este material en el sector donde se desarrolla el proyecto, aguas arriba y aguas abajo de los sitios a intervenir, por consiguiente, solo se moverá el material para la descolmatación.

ARTÍCULO 14° No se podrá desviar el cauce del caño Buque para la ejecución del proyecto una vez terminadas las actividades, se realizará una reconfiguración y se restablecerán las condiciones originales del cauce.

ARTÍCULO 15° El municipio de Villavicencio deberá dar estricto cumplimiento al desarrollo de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL que debe radicar ante esta corporación previo al inicio de las obras.

ARTÍCULO 16° El municipio de Villavicencio, deberá garantizar la adecuada señalización de las áreas de trabajo y el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades, contando con la prestación de primeros auxilios en campo, personal calificado y disposición de vehículo (ambulancia)

ARTÍCULO 17° Cualquier imprevisto o accidente generado durante la fase de construcción y posterior operación del proyecto, es de responsabilidad única y exclusiva del municipio de Villavicencio en calidad de beneficiario del permiso ambiental.

ARTÍCULO 18° El municipio de Villavicencio deberá radicar ante Cormacarena en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras.

ARTÍCULO 19° El municipio de Villavicencio, deberá en un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presentar EL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente las actividades a realizar para desarrollar técnica y ambientalmente el manejo temporal de la ronda y cauce del caño Buque durante el proceso constructivo de las obras, el cual debe incluir las medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; así como las acciones necesarias que permitan y garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir.

Parágrafo: El PMA deberá ser realizado y soportado con firma y tarjeta profesional de personal idóneo en esta área, con el propósito de realizar el respectivo análisis y aprobación por parte de la Corporación, teniendo en cuenta la importancia técnica que esto requiere para el desarrollo del proyecto; además de hacer énfasis en el manejo de residuos sólidos, sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos, medidas de restauración,

limpieza del sitio.

ARTÍCULO 20° El municipio de Villavicencio deberá en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presentar EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LA FUENTE HÍDRICA A INTERVENIR, a partir de la localización de las obras, este informe debe contener descripción del estado actual del sitio, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas, registro fotográfico en el que se puedan evidenciar las condiciones de la fuente hídrica antes de la intervención

ARTÍCULO 21° Una vez finalizados los trabajos del proyecto "Asistencia de puntos críticos en zonas de amenaza por inundación mediante descolmatación y limpieza de fuentes hídricas" el municipio de Villavicencio deberá en un término de treinta (30) días calendario, radicar ante esta Corporación.

1. UN (1) INFORME EJECUTIVO donde se indique cuáles fueron los trabajos ejecutados y cuantificación de estos, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, soportado con anexo fotográfico avalado por el interventor y/o supervisor, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas, registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial y el estado final de la zona intervenida: planos AS BUILT firmados de las actividades ejecutadas.

2. Copia de ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato o constancia de terminación total del proyecto.

3. EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, implementado en las actividades de descolmatación incluyendo registro fotográfico y evidenciando el manejo de los recursos naturales con sus respectivos soportes y relacionando el personal a cargo del cumplimiento

ARTÍCULO 22° Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo a las condiciones iniciales del cauce y ronda, a la vez como una medida de control y seguimiento se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación del grupo suelo y subsuelo, con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario ordenar la adecuación del sitio a las condiciones iniciales vio el control de las posibles afectaciones generadas, cuyo costo será asumido por el beneficiario del permiso ambiental de acuerdo con las tarifas establecidas

ARTÍCULO 23° La presente Resolución una vez ejecutoriada constituye en sujeto de derecho y obligaciones al beneficiario del presente permiso ambiental.

ARTÍCULO 24° El beneficiario del presente permiso ambiental, deberá publicar en un periódico de alta circulación Nacional o Regional; el encabezado y la parte resolutoria del presente acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, acreditando la ejecución mediante envío de una copia del ejemplar respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente de referencia

ARTÍCULO 25° El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione; modifique o sustituya, así como a la declaratoria, de caducidad o revocatoria del permiso de ocupación de cauce de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 99 de 1993.

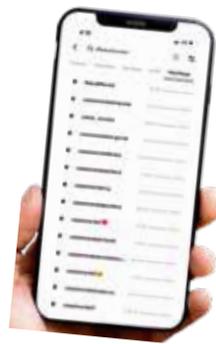
ARTÍCULO 26° NOTIFIQUESE el contenido del presente acto administrativo al municipio, de Villavicencio identificado con el Nit No. 892.099.324 - 3, en la dirección Carrera 35 No. 36 - 48 Barzal Alto 2do Piso, y/o en el correo electrónico: gestiondelriesgo@villavicencio.gov.co. En el evento de no poderse realizar la notificación electrónica, se deberá proceder a notificar con las reglas previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO 27° Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de la Corporación, de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE GARCÍA CÉSPEDES  
Director General Cormacarena

22 D1C 2022



Los que consumen redes sociales en exceso no solo ponen en riesgo su salud mental sino que son vulnerables a autodiagnósticos equivocados que los llevan a problemas mayores.



### Esta mujer llegó a Villavicencio para combatir su enfermedad de Hansen, que es reconocida como una de las que más genera aislamiento e impacto social.

**Con 61 años, sigue trabajando para ayudar a miles de personas en todo el país que han tenido su misma patología. Esta es la historia de la mujer que representó al Meta en el Premio Cafam.**

Por Catalina Gallego

En la mayoría de los casos, las enfermedades son motivo de tristeza y frustración, de aislamiento y temor. Todos estos sentimientos abrumaron a Lucrecia Vásquez cuando fue diagnosticada con Hansen, una enfermedad que genera lesiones en la piel, los ojos y las vías respiratorias y es más conocida como lepra.

En el 2012, con el apoyo de su familia, esta mujer decidió trasladarse desde Colombia (Huila) a Villavicencio para buscar oportunidades y mejorar su salud, sin pensar que esto le podría abrir otras puertas.

“Llegué a Villavicencio con un diagnóstico y me dieron un tratamiento; de repente me invitaron a una reunión y conocí a siete personas con la misma enfermedad. Así fui viendo la necesidad de que no podíamos seguir escondidos, de que nosotros necesitábamos tener nuestra vida normal como las otras personas”, explicó Vásquez.

A medida que pasaba el tiempo, Lucrecia empezó a notar que las personas que habían sido diagnosticadas con la misma enfermedad hacía muchos años, seguían con las ganas de vivir y de hacer una vida normal. Este motivo fue la que la impulsó a crear la asociación más grande del departamento para ayudar a las personas con esta patología.

“Lo que fui aprendiendo de la enfermedad, sentí que debía compartirlo y que la gente conociera realmente este mal. Recibí muchas ayudas por parte de las secretarías municipal y departamental de salud, en cuanto a los tratamientos y al fortalecimiento de mi autoestima y eso fue vital”, indicó.

Fue en el 2014 que Lucrecia pudo conformar Asopaex Meta, una asociación para pacientes y expacientes diagnosticados con la enfermedad de Hansen o que padecieran tuberculosis. La primera labor fue de sensibilización en varios municipios del Meta,

# Lucrecia, más que superar la enfermedad



Lucrecia fue postulada porque pudo superar su enfermedad y llevarla a otro plano de la vida, buscando servir a otros pacientes.

para que las personas se informaran y conocer las condiciones en las que estaban los pacientes para así poder ayudarlas.

“Yo necesitaba saber en dónde había personas con esta enfermedad, para tener una mediana realidad de lo que estaba pa-

sando, ya que sufrían una situación de discriminación muy fuerte”, dijo.

El objetivo de la asociación es generar sensibilización en las personas que están cerca de los afectados y disminuir la brecha de discriminación que se ha vivido duran-

te muchos años, lo cual ayuda al fortalecimiento de su autoestima, algo que agradecen profundamente los afectados.

“Nosotros tenemos comunicación con la mayoría de los pacientes en el departamento, a muchos no los conozco pero tenemos el contacto vía telefónica. El cumplimiento que nosotros hemos tenido en sensibilización y acercamiento está en estos momentos por encima de las 1.000 familias en el país”, agregó.

El proceso de sensibilización y acercamiento con los diagnosticados, según Lucrecia “es un proceso complicado porque al momento de saber el dictamen médico afecta mucho la salud mental. En ese momento te sientes menos que otra persona, sientes que eres un peligro social, no tienes un contacto con la sociedad porque te da vergüenza, te da miedo porque existe la posibilidad de que tengas un rechazo de la familia y un rechazo de la comunidad”.

Sin embargo, en medio de todas esas situaciones tristes y complicadas, Lucrecia hace que el proceso sea agradable para todo el equipo; las muestras de gratitud las ha recibido con gestos de amor y admiración.

“El agradecimiento es la parte más enriquecedora; la alegría y la expresión de esas personas es lo que nos fortalece. Nosotros aún no tenemos un sueldo, nosotros somos voluntarios, pero recibir ese abrazo, esa sonrisa de esas personas a las que hemos logrado cambiarle la vida, eso no tiene precio, eso no se compra con ningún dinero”, expresó.

Su esfuerzo y dedicación por otras personas con este mal, le dio para ser la representante por el departamento del Meta al Premio Mujer Cafam 2023, postulada ante la caja de compensación Cofrem, para el que fueron postuladas 158 mujeres de todo Colombia y Lucrecia logró quedar entre las 26 finalistas.

Curiosamente, quien la visualizó para este reconocimiento nacional fue una comunidad religiosa de Sucre, que sabe del trabajo realizado con las personas afectadas de Hansen y tuberculosis.

“Nos fue muy bien porque logré quedar en el grupo de las 26 finalistas, aunque no obtuvimos el premio mayor, fue una forma de representar a la mujer llanera. Me siento muy honrada de representar a la mujer en sus diferentes roles y fue una forma muy bonita de conmemorar el Día Internacional de la Mujer”, contó la gestora, luego de que se llevará a cabo el evento en Bogotá.

Finalmente, esta mujer que ama escuchar música en sus tiempos libres tiene el propósito de seguir estudiando por cuenta propia para brindarle un mejor acompañamiento a estas personas que al igual que ella, han sido vulnerables y aisladas en algún momento de su vida.